

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **VERBAL "Pertenencia"** de **MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO y OTROS** contra **GUILLERMO LEÓN PEREZ MEDINA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**

No.253684089001 2019 00005 00

El acto de procesal mediante el cual se incluyó prematuramente y sin mediar orden judicial la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas el 11 de febrero de 2020 (hora 10:47:54), se dejan sin ningún valor ni efecto habida consideración que la publicación no se tuvo en cuenta en términos del proveído del 9 de julio de 2020 y 7 de marzo de 2021.

Ahora como se ha acreditado la publicación del emplazamiento en el respectivo listado, la parte interesada y la Secretaría del Despacho procedan en los términos de los incisos 5º y 6º del artículo 108 del Código General del Proceso y cumplidos los términos respectivos, se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 027 DE HOY 19 de agosto de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS